PROCEDIMIENTO : EJECUTIVO CIVIL

: COBRO DE PAGARE

Sec: CIVIL Fol Jdo: 18 CIV Rol Fecha: 14-01-2008 Hor

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Rol : C-0010 Hora : 11:

DEMANDANTE

: BANCO DEL ESTADO DE CHILE ROL - 1073-200 8

RUT : 97.030.000-7

ABOGADO

MATERIA

PATROCINANTE : JOSÉ SANTANDER ROBLES.

RUT : 10.050.813-3

DEMANDADO : ALVAREZ HIDALGO MARIA GUILLERMINA

RUT : 4.774.544-6

Nº OPERACIÓN : 3474070

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia. EN EL SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.

S. J. L.

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de doña María Acharán Toledo, con fecha 14 de Agosto de 2007, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'higgins nº 1111, Santiago, a US, con respeto digo:

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de \$ 2.437.746.- pesos, más intereses y costas, en contra de don (ña) ALVAREZ HIDALGO MARIA GUILLERMINA, R.U.T. 4.774.544-6 ignoro profesión u oficio, domiciliado en RIO VOLGA Nº 2323, CERRO NAVIA.